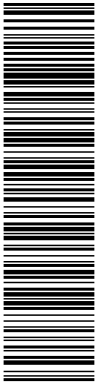


DOCUMENTO Resolución: Resolución: 2025/2924 - 2025/8748 - COMER RESOL Aprobac: bases Concurso Mejor desayuno Endulzamos tu Mañana 2025	IDENTIFICADORES Nº: 2025/2924
OTROS DATOS Código para validación: ZHGLM-GQMG9-YLWHJ Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID DIAZ TORVISCO, Concejal Comercio, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 09:23 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 12:17
	ESTADO FIRMADO 26/11/2025 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 666924 ZHGLM-GQMG9-YLWHJ 245E75A181AECE270B96C5795DE1471ACFB8327) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO

Visto el expediente electrónico 2025/8748, incoado para la aprobación de las BASES PARA EL CONCURSO MEJOR DESAYUNO ¿ENDULZAMOS TU MAÑANA? 2025, su convocatoria y desarrollo; y

Vista la propuesta de resolución efectuada por D. Francisco Javier Corchero Martín.

RESULTANDO: Que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención, en virtud de lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la Resolución de Alcaldía de 10 de septiembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº174, de 12 de septiembre siguiente, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las bases para el Concurso “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana? 2025”, que más abajo se detallan.

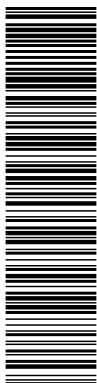
Segundo.- Aprobar la convocatoria del citado concurso.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 1.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 2026/19/4311/22621.

Cuarto.- Ordenar la presentación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Economía y Hacienda y Comercio, a la Gerencia de Dinamización Comercial, al Servicio de Intervención y Tesorería y a la Unidad de Subvenciones, a los oportunos efectos.

DOCUMENTO Resolución: 2025/2924 - 2025/8748 - COMER RESOL Aprobac: bases Concurso Mejor desayuno Endulzamos tu Mañana 2025	IDENTIFICADORES Nº: 2025/2924
OTROS DATOS Código para validación: ZHGLM-GQMG9-YLWHJ Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID DIAZ TORVISCO, Concejal Comercio, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 09:23 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 12:17 ESTADO FIRMADO 26/11/2025 12:17



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

BASES PARA EL CONCURSO “MEJOR DESAYUNO ¿ENDULZAMOS TU MAÑANA? 2025”.

Desde la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se pone en marcha una nueva edición de la actuación de dinamización hostelera “¿Endulzamos tu mañana?”, que pretende promocionar los desayunos de la hostelería local.

Coincidiendo con esta actuación se convoca el concurso “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?”.

El objetivo es elegir el desayuno perfecto entre los ofertados por los establecimientos hosteleros de la localidad participantes en esta acción, para premiar su participación en la campaña, a través de la cual, se consigue promocionar el tejido empresarial de la localidad y mejorar la imagen y el atractivo del área comercial urbana.

1. Objeto y finalidad.

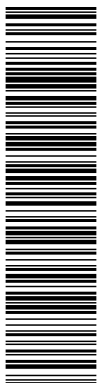
Con motivo de la celebración de la actividad “¿Endulzamos tu mañana?”, que pretende promocionar los desayunos de la hostelería local y promover el consumo en el tejido empresarial local, se convoca el concurso para elegir el **“Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana? 2025”**.

El objetivo es elegir el desayuno perfecto. Para ello se tendrán en cuenta varios factores como la calidad y el sabor de los productos (se valorará que primen los productos de la región), la originalidad, el servicio recibido o la presentación del mismo, entre otros.

2. Régimen jurídico.

La concesión de premios se regirá por lo dispuesto en las presentes bases y, en lo no previsto en las mismas, serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº152, de 10 de agosto siguiente; y las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

DOCUMENTO Resolución: 2025/2924 - 2025/8748 - COMER RESOL Aprobac: bases Concurso Mejor desayuno Endulzamos tu Mañana 2025	IDENTIFICADORES Nº: 2025/2924
OTROS DATOS Código para validación: ZHGLM-GQMG9-YLWHJ Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID DIAZ TORVISCO, Concejal Comercio, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 09:23 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 12:17 ESTADO FIRMADO 26/11/2025 12:17



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

3. Estructura del concurso.

Cada establecimiento hostelero participante en el concurso tendrá que inscribirse de acuerdo a lo indicado en la base 5 de las presentes bases legales.

Una vez que el establecimiento se encuentre correctamente inscrito en el concurso, presentará una propuesta que opte a ser el “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?”. Durante el desarrollo de la campaña ¿Endulzamos tu mañana? los establecimientos deberán disponer de su propuesta para que el jurado pueda valorar cada una.

El desarrollo del Concurso “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?” comenzará a mediados del mes de noviembre y se extenderá hasta febrero de 2026.

4. Participantes y requisitos.

Podrán participar en este concurso todos los establecimientos del sector hostelero y de restauración que dispongan de un local específico, permanente y abierto al público, radicado en una vía pública o con acceso desde la vía pública, de la localidad de Villanueva de la Serena.

Los establecimientos hosteleros interesados en participar en el concurso tendrán que inscribirse en esta acción de acuerdo a lo indicado en la base 5 de las presentes bases.

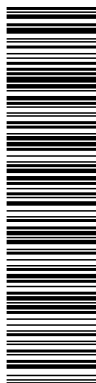
Los desayunos incluidos en la campaña **tendrán que estar disponibles durante el desarrollo de ésta, todos los días de apertura** del establecimiento participante, en un **horario** que se extienda **desde la apertura del establecimiento hostelero hasta las 12:00 h.**, como mínimo.

El desayuno ofrecido por cada establecimiento tendrá que adaptarse al **precio máximo fijado** que no puede exceder en ningún caso los **5,00 €, con café/bebida incluida**.

Los establecimientos participantes tendrán que mostrar el cartel identificativo como participantes en el concurso “¿Endulzamos tu mañana?”.

El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases, supondrá la eliminación de la participación del establecimiento en el concurso.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.Resolución: Resolución: 2025/2924 - 2025/8748 - COMER RESOL Aprobac: bases Concurso Mejor desayuno Endulzamos tu Mañana 2025	Nº: 2025/2924
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: ZHGLM-GQMG9-YLWHJ Página 4 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID DIAZ TORVISCO, Concejal Comercio, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 09:23 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 12:17
	ESTADO
	FIRMADO 26/11/2025 12:17



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

5. Inscripciones y plazos.

Las empresas que deseen participar en esta actuación, tendrán que comunicárselo a la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en los plazos establecidos, a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Físicamente: Centro Municipal Empresarial “Antonio Huertas”, 1ª planta estación de autobuses de Villanueva de la Serena, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 h.
- A través de los correos electrónicos: gerente.comercio@villanuevadelaserena.es o comercio@villanuevadelaserena.es
- En el teléfono: 924 84 60 10 extensiones 41306/41601/41602

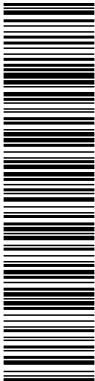
Los establecimientos participantes, en el momento de su inscripción, tendrán que facilitar los siguientes datos:

- Nombre comercial de la empresa:
- Denominación fiscal:
- CIF:
- Persona de contacto, dirección, teléfono y mail:
- Nombre del desayuno:
- Composición del desayuno:
- Precio del desayuno:

El **plazo de inscripciones** será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

La **inscripción y participación** en esta actuación es **totalmente gratuita** para las empresas. No obstante, las empresas inscritas se comprometen a ofrecer, de forma gratuita, hasta un máximo de 3 desayunos a los miembros del jurado profesional que,

DOCUMENTO Resolución: 2025/2924 - 2025/8748 - COMER RESOL Aprobac: bases Concurso Mejor desayuno Endulzamos tu Mañana 2025	IDENTIFICADORES Nº: 2025/2924
OTROS DATOS Código para validación: ZHGLM-GQMG9-YLWHJ Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID DIAZ TORVISCO, Concejal Comercio, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 09:23 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 12:17 ESTADO FIRMADO 26/11/2025 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696924.ZHGLM-GQMG9-YLWHJ.245E75A181AECE270B95C5795DE1471ACFB8327) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idIona=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

durante el desarrollo de la campaña, visitarán los establecimientos para valorar las propuestas.

Los miembros del jurado estarán debidamente identificados.

6. Composición del jurado profesional.

El jurado profesional encargado de valorar las diferentes propuestas presentadas, estará compuesto por un técnico especializado en alimentación saludable, que actuará de Presidente, un profesional de la hostelería/restauración y un profesional gastronómico, al que le corresponderán las funciones de Secretario del jurado.

No podrá ser miembro del jurado un profesional de la hostelería cuyo establecimiento opte a “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?”.

El jurado será nombrado, mediante la correspondiente resolución, por el Concejal delegado de Comercio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

7. Valoración.

El proceso para obtener la puntuación final que determinará el desayuno que obtendrá la condición de “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana? contará con dos fases:

A) Valoración del jurado popular (4 puntos sobre 10)

Los ciudadanos, a través de la plataforma de participación ciudadana del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, podrán votar por su desayuno favorito.

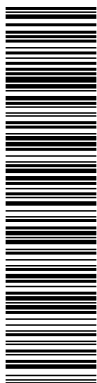
El desayuno con mayor número de votos obtendrá cuatro puntos, estableciéndose posteriormente el orden proporcionalmente a los votos obtenidos, de acuerdo a la siguiente fórmula.

➤
$$\text{Puntuación del establecimiento} = (\text{votos obtenidos por el establecimiento a valorar} / \text{máximo número de votos obtenidos por un establecimiento}) \times 4$$

Valoradas estas votaciones, se obtendrá una relación de los establecimientos con las puntuaciones obtenidas por el jurado popular.

B) Valoración del jurado profesional (6 puntos sobre 10)

DOCUMENTO Resolución: 2025/2924 - 2025/8748 - COMER RESOL Aprobac: bases Concurso Mejor desayuno Endulzamos tu Mañana 2025	IDENTIFICADORES Nº: 2025/2924
OTROS DATOS Código para validación: ZHGLM-GQMG9-YLWHJ Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID DIAZ TORVISCO, Concejal Comercio, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 09:23 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 12:17 ESTADO FIRMADO 26/11/2025 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 666924 ZHGLM-GQMG9-YLWHJ 245E75A181AECE270B9C5795DE14471ACFB8327) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idIoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El jurado profesional, nombrado mediante resolución del Concejal delegado de Comercio, valorará los siguientes ítems de 1 a 5 puntos cada uno de ellos, siendo 1 la puntuación mas baja y 5 la más alta:

- Calidad y sabor de los productos.
- Origen/zona de procedencia de los productos.
- Presentación del desayuno.
- Originalidad.
- Servicio recibido.
- Elementos saludables (cereales, legumbres, origen animal, verdura, fruta, calidad de la grasa, entre otros).

Una vez realizadas las valoraciones de cada miembro del jurado, se pondrán en común y se sumarán las puntuaciones realizadas por cada miembro del jurado. Realizado este paso, al establecimiento que consiga una mayor puntuación se le otorgarán 6 puntos, estableciéndose posteriormente la prelación de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada establecimiento y en base a la siguiente fórmula:

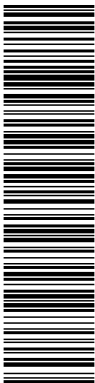
➤
$$\text{Puntuación del establecimiento} = (\text{puntuación obtenida por el establecimiento a valorar} / \text{máxima puntuación obtenida}) \times 6$$

Realizada esta valoración, se obtendrá una relación con los establecimientos y sus puntuaciones obtenidas por el jurado profesional.

Para obtener la puntuación final, se sumarán los puntos obtenidos en la valoración popular y en la valoración técnica y ésta dará lugar al resultado del desayuno ganador.

En caso de producirse empate, el técnico especializado en alimentación saludable, al actuar como presidente del jurado profesional, contará con el voto de calidad y podrá desempatar.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Resolución: Resolución: 2025/2924 - 2025/8748 - COMER RESOL Aprobac: bases Concurso Mejor desayuno Endulzamos tu Mañana 2025	Nº: 2025/2924	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZHGLM-GQMG9-YLWHJ Página 7 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID DIAZ TORVISCO, Concejal Comercio, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 09:23 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 12:17	FIRMADO 26/11/2025 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 666924.ZHGLM-GQMG9-YLWHJ.245E75A181AECE270B95C5795DE14471ACFB8327) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idIona=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

8. Premios.

Habrá un único ganador del Concurso “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?” que recibirá un premio en metálico de 1.000,00 €.

Además de la cantidad económica, se le entregará, al ganador del concurso, un galardón o distintivo que le identifica como Ganador del Concurso “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana? 2025”.

Tanto al primer, como al segundo finalista, se le hará entrega de un distintivo.

El ganador del concurso deberá estar al corriente de las obligaciones tributarias, así como de la Seguridad Social.

La entrega del premio tendrá lugar una vez resuelto el concurso por el órgano competente.

El concurso se podrá quedar desierto si el jurado lo estima oportuno.

9. Crédito máximo

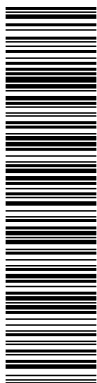
Los premios se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19/4311/22621 del presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena del ejercicio presupuestario para 2026, por importe de mil euros (1.000,00 €).

En virtud de lo anterior, la concesión de los premios queda condicionada a la existencia del crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, de acuerdo con lo indicado en el art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10. Resolución.

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena estará facultada para efectuar las verificaciones necesarias de la documentación aportada por el jurado.

DOCUMENTO Resolución: 2025/2924 - 2025/8748 - COMER RESOL Aprobac: bases Concurso Mejor desayuno Endulzamos tu Mañana 2025	IDENTIFICADORES Nº: 2025/2924
OTROS DATOS Código para validación: ZHGLM-GQMG9-YLWHJ Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID DIAZ TORVISCO, Concejal Comercio, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 09:23 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 12:17 ESTADO FIRMADO 26/11/2025 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696924 ZHGLM-GQMG9-YLWHJ 245E75A181AECE270B95C5795DE1471ACFB8327) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idIona=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El personal adscrito al servicio de comercio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena emitirá informe propuesta con los resultados obtenidos tras las valoraciones realizadas por el jurado profesional y los puntos otorgados por el jurado popular.

Quien tenga la consideración de Concejal delegado de Comercio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el momento de resolver el concurso, será la persona encargada de resolver definitivamente el mismo en base a los informes previos.

11. Pago del premio.

Una vez efectuada la resolución favorable, el pago del premio se efectuará mediante ingreso en cuenta bancaria designada por el premiado.

12. Aceptación de las bases.

La participación en el Concurso “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?” supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases legales, así como el sometimiento a las responsabilidades establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cualquier manifestación en sentido contrario implicará la baja del participante, quedando el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena liberado del cumplimiento de cualesquiera obligaciones que hubiera podido contraer con la parte afectada.

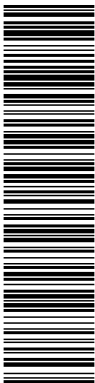
13. Protección de datos.

En cumplimiento con la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recabados se incorporan a los ficheros del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con las finalidades propias de esta actuación. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo lopd@villanuevadelaserena.es o en la dirección Plaza de España, 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz).

14. Autorización.

La persona propietaria del establecimiento que ostente la condición de “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?” autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.Resolución: Resolución: 2025/2924 - 2025/8748 - COMER RESOL Aprobac: bases Concurso Mejor desayuno Endulzamos tu Mañana 2025	Nº: 2025/2924
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: ZHGLM-GQMG9-YLWHJ Página 9 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID DIAZ TORVISCO, Concejal Comercio, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 09:23 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 26/11/2025 12:17
	ESTADO
	FIRMADO 26/11/2025 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696924 ZHGLM-GQMG9-YLWHJ 245E75A181AECE270B95C5795DE14471ACFB327) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

a reproducir y utilizar su nombre e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional referente a la campaña “¿Endulzamos tu mañana?”, con independencia del soporte o medio de comunicación empleado, sin limitación territorial ni temporal, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del premio recibido.

15. Publicidad.

Las presentes bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Disposición adicional primera.

Se habilita expresamente a la Concejalía de Comercio, Industria y Desarrollo Económico para resolver las cuestiones que puedan surgir con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

Disposición adicional segunda.

En cumplimiento con el principio de igualdad entre mujeres y hombres, en la redacción de las presentes bases se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos.

A la fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO,
David Díaz Torvisco

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo